



Votación de cuatro a uno
Validan magistrados reparto
de asientos plurinominales

Valida el Tribunal reparto de asientos plurinominales

Votación cuatro a uno.

La magistrada Janine Otálora fue la única en estar contra mayoría de guindas en Diputados

JANNET LOPEZ PONCE

CIUDAD DE MÉXICO

El plan C quedó firme. Con una votación de cuatro a uno, el Tribunal Electoral dejó intacta la mayoría calificada de Morena y sus aliados en la Cámara de Diputados.

A favor del proyecto se pronunciaron los magistrados Mónica Soto Fregoso, Reyes Rodríguez Mondragón, Felipe Fuentes Barrera y Felipe de la Mata Pizaña, mientras que el único voto en contra fue de la magistrada Janine Otálora Malassis.

“Buscan cambiar las reglas del juego una vez que este ya se jugó y que tuvo resultados que a algunos jugadores no les gustaron. Si se quiere cambiar el contenido de la regla es necesario legislar; mientras eso no ocurra, se debe mantener la norma vigente”, expuso el magistrado Felipe de la Mata Pizaña.

De forma inusual, con apoyo de gráficas y diapositivas para

exponer el porqué no se podían imponer reglas novedosas ni interpretar que cuando la Constitución habla de partidos también se refiere a coaliciones, la magistrada presidenta, Mónica Soto, denunció presiones y amenazas, tanto personales como familiares.

Pero dejó claro que, pese a la intención de “imposiciones y expectativas” con los más de 8 mil 500 recursos que se presentaron, solo se resolvieron 100 promovidos por los partidos y los restantes se desecharon,

porque los ciudadanos que los promovieron carecían de interés jurídico para impugnar la decisión aprobada por el INE, la resolución debía apegarse al estado de derecho y privilegiar las mismas reglas que han favorecido a todos los partidos.

Soto Fregoso fue insistente en que “la ciudadanía decidió y el voto ya se depositó en las urnas”, por lo que, ahora que los resultados son contrarios a algunos partidos, no se puede hacer un ajuste desde el Tribunal.

Las impugnaciones de la oposición quedaron a cargo de Mata

Pizaña, quien señaló que aceptar las exigencias de la oposición y cambiar la distribución de partido a coalición sería “una franca afectación a la certeza jurídica”, pues ni la Constitución ni ninguna ley electoral lo prevé así.

Incluso el magistrado Reyes Rodríguez Mondragón, quien no forma parte del bloque mayoritario, dejó en claro que las reglas no se pueden cambiar. “No puedo darle la razón a las propuestas de las demandas que impliquen alterar las reglas del juego una vez que terminó”.

La magistrada Janine Otálora fue la única en pronunciarse en contra al advertir que los partidos son los que desde sus convenios de coalición estaban distorsionando la distribución de las plurinominales.

Al respecto dijo que la coalición de Morena, PT y Verde tiene una distorsión, pues se le asignaron a Morena 145 diputaciones, al Verde 40 y PT 34, pero en los hechos la ciudadanía votó por Morena en 213, por el Verde en seis y por PT en ninguno, por lo que los triunfos son para Morena y no a sus aliados. Pero esta propuesta

no fue respaldada. —